

REUNIÓN DE MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA

Celebrada el 29 de enero de 2026

-Punto Único: Modificación de Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (Exp. 358/25).

Admón:

La Secretaría General Técnica explica que la modificación responde a la necesidad de reorganizar los puestos de trabajo en la Viceconsejería, en la SGT y en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dada la actual carga de trabajo y en previsión de las futuras.

Se crean tres puestos (Una coordinación de la Secretaría órganos colegiados en la Secretaría de la persona titular de la Consejería y una Jefatura de Secretaría en la Viceconsejería y en la SGT. La forma de provisión de los tres es la libre designación.

En la Viceconsejería se propone una modificación de una plaza existente y la creación de dos plazas: una Consejería Técnica a proveer por libre designación y una Asesoría Técnica por concurso específico.

En la Secretaría General Técnica se propone la creación de dos puestos de Consejería Técnica similares al ya existente, que pertenezcan al grupo A1 por libre designación y un puesto de Asesoría Técnica A1 para apoyar a los dos mencionados con acceso por concurso específico. Para completar la nueva configuración de la SGT, se crea un puesto de Negociado de Coordinación nivel 18 a proveer mediante concurso general.

Para el Servicio de Legislación, Informes y Tribunales se propone la modificación del complemento de destino de cuatro puestos de Asesorías Técnicas, pasando de nivel 23 a 25. En este mismo servicio los puestos AT Informes y AT Tribunales pasan a llamarse Asesoría Técnica para homogeneizar la nomenclatura.

En el Servicio de Personal se crean la Sección de Formación y la Sección de Régimen Económico de Personal.



En el Servicio de Administración General, se propone la creación de un puesto de Gabinete Técnico nivel 27 de provisión por libre designación. A esto se suman dos nuevos puestos: Sección de Proyectos y Obras y Sección de Supervisión de Proyectos y dos Asesorías técnicas, una para cada Sección creada.

Para asumir las competencias en materia de protección y tenencia de animales de compañía, se crea un puesto denominado Gabinete de Protección y Bienestar Animal nivel 27.

En cuanto a la eliminación de puestos, se suprime 14, solo uno con dotación económica y 36 “a extinguir” vacantes desocupados.

CCOO: además de suscribir aportaciones de otros sindicatos, CCOO destaca:

- De los puestos creados, solo uno tiene dotación económica, por lo que los cambios no son efectivos.
- Agradecemos que se haya proporcionado la planificación y priorización de dotación de los puestos, aunque nos parece mal que la prelación es la de los Puestos de Libre Designación: 1. Gabinete de Protección y Bienestar animal; 2 Coord. Secret. Órg. Col. adscrito a la Secretaría del Consejero y 4 los puestos denominados Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica; después ya vendrían los puestos por concurso.
- No vemos suficientemente justificada la provisión por Libre Designación de las nuevas Asesorías Técnicas en la SGT ni del puesto de Jefatura de la Secretaría de la Viceconsejería 17300110.
- Nos parece adecuada a sus funciones la adaptación de las áreas funcional y relacional del puesto de Coordinación de Fondos Europeos 1950810.
- No hay unidad de género.
- La estructura de la Consejería adolece de macrocefalia.
- Tras el anuncio de la adaptación progresiva y que, de hecho, ya hemos constatado, de las RPT al lenguaje no sexista, decidimos no incidir en este aspecto asumiendo que la Administración va a acometer los cambios pertinentes en esta Consejería. Pero no dejaremos de estar pendientes de cómo y cuándo se lleva a cabo.
- Globalmente, de 23 puestos creados, 10 son PLD, 1 de concurso específico y 11 de concurso general. Nos oponemos al abuso (que no al uso legal y justificado) de la provisión por libre designación.

